

Desarchivando el pasado

Esta sección está destinada a difundir el material documental del Archivo Provincial de la Memoria, el cual centraliza la documentación vinculada al accionar del terrorismo de Estado y a la lucha en defensa de los Derechos Humanos en el ámbito de la provincia de Córdoba.

La documentación puede ser consultada en el marco de lo establecido por el Reglamento de Accesibilidad del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba.

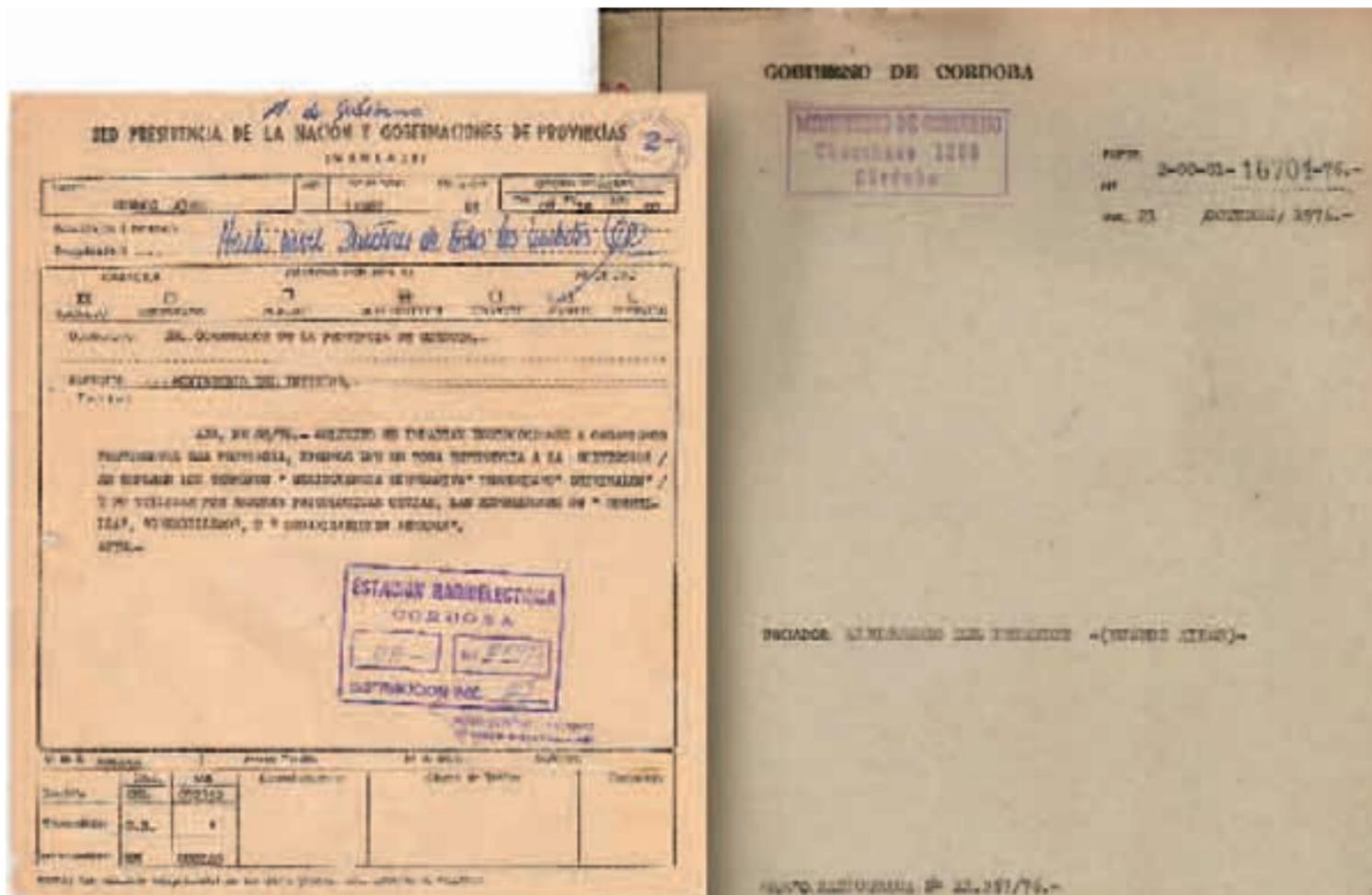
La policía del pensamiento

En octubre de 1976, el Ministerio del Interior de la Nación a cargo del General Albano Harguindeguy, envía a las gobernaciones un mensaje de carácter "Secreto" y "Muy Urgente". El radiograma 11267 instaba a los gobernadores a que "impartan instrucciones a organismos pertinentes de esa provincia, a efectos que en toda referencia a la subversión se empleen los términos 'delincuencia subversiva' 'terrorismo' 'criminales' y no utilizar por razones psicológicas obvias, las expresiones de 'guerrilla', 'guerrillero', u 'organizaciones armadas'."

El Ministerio del Interior también se encargaba, por aquellos años de plomo, del control cultural: la censura sistemática a la prensa, la vigilancia y prohibición de la producción editorial de toda índole, del cine, de la música... Una enorme, pero invisible, estructura de "intelectuales orgánicos" evaluaban férreamente la producción y circulación de las ideas en todo el país.

¿Qué "razones psicológicas obvias" habrán encontrado estos intelectuales al servicio de la represión, para prohibir la utilización de los términos "guerrilla" o "grupos armados"? Quizás en el plano psicológico del "Plan de aniquilación" de la Junta, se les hacía necesario desdibujar el carácter político de las luchas armadas de los '70 y profundizar la construcción del enemigo como criminal.

En Córdoba, el Ministro de Gobierno puesto por la intervención militar, Coronel Miguel Ángel Marini, solicita a su Secretario de Estado de Seguridad, Juan Ignacio Bas, que tome cartas en el asunto. Este último, en el memorando del 2 de marzo de 1977, comunica a Marini su plan de acción al respecto y entiende que la mejor manera de "imponerlos de la decisión" a los responsables de la prensa, es generar una norma provincial que "prohíba el empleo de dicha terminología (...) fundando a tales fines en la necesidad de llevar paz a los espíritus de nuestros habitantes". El Coronel Bas argumenta que no debe dejarse este asunto librado a la simple voluntad de los directores de los diarios y las radios ya que "no causaría mayor estrépito".



Datos del Documento
 Expediente 2-00-01-16704/76.
 Fondo: Archivo de Gobierno.
 Serie: Ministerio de Gobierno. Traslado al APM en junio de 2008 en el marco de lo establecido por la Ley 9286/06.

